

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

COORDINACION DE ADQUISICIONES P R E S E N T E S .-

Por este conducto y en seguimiento a lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes, envío en tiempo y forma para su conocimiento, tal y como lo establece el Artículo 16 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, bajo el siguiente esquema:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción III, de la Ley de Adquisiciones Estatal y como parte de los trabajos para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 remite a esta instancia, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, para ese ejercicio fiscal, que asciende a la cantidad de \$235,405,976.00 M.N. (Doscientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)

El Programa Anual comprende el proyecto de compras correspondiente al ejercicio presupuestal de 2026, específicamente a lo presupuestado para los capítulos 2000.- Materiales y Suministros; 3000.- Servicios Generales; y 5000.- Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, del Clasificador por Objeto del Gasto, del Tipo de Gasto 1.- Gasto corriente y 2.- Gasto de Capital, ambos Clasificadores emitidos en cumplimiento a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para la elaboración de este documento se realizaron diversas reuniones de trabajo para efectuar el estudio de la composición de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, por objeto de gastos y funcionalidad, además de su comportamiento histórico.

Cabe señalar que el R. Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada en el mes de noviembre del año 2025 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$584,209,300.00 (Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N), sin incluir financiamiento, mismo que representa el techo financiero al que deberá ajustarse el presupuesto de Egresos del mismo ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se desprende que el Programa Anual de Adquisiciones representa el 40.29% de los recursos disponibles para ejercer durante el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la autorización del Proyecto de Presupuesto de Ingresos por parte del R. Ayuntamiento.

MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2026, tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción V, 10, 15 fracción III y 16 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, se presenta para su conocimiento las cifras anuales que comprenden el Programa, integradas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del Municipio de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

CAPITULO	CONCEPTO DEL GASTO	PROYECTO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,998,590.00
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,388,567.00
	Alimentos y Utensilios	6,798,437.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,753,733.00
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,434,420.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,818,294.00
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,501,211.00
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,303,919.00
3000	SERVICIOS GENERALES	148,331,308.00
	Servicios Básicos	15,759,407.00
	Servicios de Arrendamiento	18,017,776.00
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,266,568.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,660,000.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	53,216,521.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,902,052.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	558,166.00
	Servicios Oficiales	31,401,916.00
	Otros Servicios Generales	9,548,902.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,076,078.00
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,698,538.00
	Mobiliario y Equipo de Administración	13,906,894.00
	Vehículos y Equipo de Transporte	13,009,424.00
	Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	461,222.00

CAPITULO	CAPITULO DEL GASTO	PROYECTO 2025
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,462,562.00
3000	SERVICIOS GENERALES	119,173,248
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,843,449

CONSIDERACIONES

1. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2026, se armoniza e integra en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
2. En la ejecución del gasto público, las Dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán de considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por lo que, si alguna Prioridad del gasto cambia al momento de su aprobación, deberá ajustarse el Programa en ese mismo sentido, vigilando siempre el cumplimiento de sus compromisos, objetivos y metas asignadas, de

acuerdo a la ejecución de las actividades por área o Unidad Administrativa, en los términos del artículo 12, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

3. El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base a lo siguiente:
 - a) Priorizar la asignación de recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
 - b) Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
 - c) Afianzar un presupuesto basado en resultados.
4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal garantiza que todas las asignaciones presupuestarias del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cumplan con las disposiciones, requisitos, y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
5. El Área de Compras, presentará a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dentro del ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien dar a conocer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se hace de su conocimiento el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo al siguiente desglose:

SEGUNDO. - De conformidad a lo establecido en el Artículo 10 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la calendarización del Programa Anual se ajustará a las necesidades de las Unidades Administrativas de acuerdo a las Prioridades del Gasto y a los Programas y Proyectos del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que se constituyen en los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2026.

TERCERO. - Los datos aquí asentados son de carácter informativo, no crean obligaciones de contratación alguna para el Municipio de Linares, Nuevo León y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

CUARTO. - Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial del Municipio y en la Tabla de Avisos del R. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE


C.P. Norberto Nava Quintanilla
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

LINARES, NUEVO LEÓN, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025